UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

P13. Programa de Participación en Congresos y Reuniones Científico - Técnicas de Carácter Internacional

Información y plazo

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 1 de marzo **hasta el 27 de septiembre de 2024,** con resolución en los meses de abril, julio y noviembre de 2024.

Objetivo

Sufragar al personal investigador de la Universidad de Granada parte de los gastos ocasionados en concepto de desplazamiento y estancia para participar en congresos científicos de carácter internacional.

Condiciones

- Las ayudas se concederán para actividades cuyas fechas de realización estén comprendidas entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2025.
- La ayuda se entenderá exclusivamente como un complemento para pagar gastos de desplazamiento y estancia, y nunca para cubrir el coste de la actividad en su totalidad.
- En ningún caso se concederán ayudas para financiar gastos de inscripción.
- El importe máximo de la ayuda, financiado desde el Plan Propio, se establecerá en función del lugar de celebración del evento y de la duración del mismo:
    - Península Ibérica: 80 € por día.
    - Europa, Islas Canarias, Baleares, y Norte de África: 100 € por día.
    - Resto de países 150 € por día.
- No se concederá más de una ayuda por año e investigador.

Requisitos de las personas solicitantes

- No haber obtenido ayuda en este programa en las dos convocatorias anteriores.
- El tipo de participación debe ser con ponencia invitada, comunicación oral o póster como primer autor, y/o presidencia de mesas redondas o sesiones.
- Podrá solicitar este programa el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Formalización de solicitudes

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

- **Entrar en el Gestor de aplicaciones del Plan Propio - solicitud del programa.**
  - Descargar el modelo de documentación: **formato Word o formato ODT.**
- **Registro de la SOLICITUD RECIBIDA POR EMAIL (solicitud.pdf)** del formulario del Gestor de aplicaciones, a través de la **Sede electrónica de la UGR**, en el procedimiento establecido para ello.

En dicho formulario, se subirá la siguiente documentación en su apartado correspondiente:

- Documento que acredite la aceptación de la ponencia, comunicación o póster a presentar, y/o la presidencia de mesa redonda o sesión.
- Memoria, en la que se deberá especificar el tipo de aportación reseñada anteriormente y el título de la aportación.
- Programa o documentación oficial de la reunión científica en la que se participa, en la que conste el carácter internacional y el lugar de celebración.

Criterios de valoración

Además del interés científico de la actividad propuesta y los beneficios que dicha actividad pueda reportar para la investigación de la Universidad de Granada, la Comisión de Investigación considerará los siguientes criterios:

- Tipo de aportación científica priorizada de la siguiente forma:
  - Ponencia y/o presidencia en mesas redondas o sesión
  - Comunicaciones
  - Posters
- Se concederá, como máximo, una ayuda anual por solicitante, hasta tres ayudas anuales por grupo de investigación.

Obligaciones de las personas beneficiarias

Realizar la actividad para la que se concede la ayuda, siendo necesaria para cualquier cambio la autorización previa del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Copyright© 2024 Universidad de Granada